



Contrato y/o convenio No: 246 / 2017

Contratista o parte Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General del Departamento de Sucre.

del convenio:

Objeto: El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos, entre la Contraloría General del Cesar y la Función Pública, en la generación de estrategias y acciones administrativas, logísticas y humanas para para la implementación de la Gestión Estratégica del Talento Humano y del Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en la Contraloría General del Departamento del Cesar y en los organismos sujetos a su vigilancia.

Fecha de inicio: 22/08/2017

Fecha de terminación: 3 años contados a partir de la fecha de suscripción

Modificaciones: N/A

Historial de supervisiones: Paula Andrea Arias Arias y Cristian Leonardo Fajardo Verano del 01/09/2017 hasta el 09/01/2018 - Cristian Leonardo Fajardo Verano del 10/01/2018 – 25/01/2018 -Henry Céspedes Bohórquez del 26/01/2018 al 10/07/2018 Profesional Especializado DEP - Cristian Leonardo Fajardo Verano del 11/07/2018 hasta la fecha en calidad de Profesional Especializado DEP.

Garantías: N/A

Expediente contractual

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 195 de 2021 y la política de Operación del proceso de Gestión de Recursos expedidas por el Director de Función Pública, la ordenación de gasto y la competencia para desarrollar todas las actividades inherentes a la gestión contractual, es decir, todos los actos propios de la actividad contractual en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual que adelante la Entidad se delegó en el Secretario General.

De acuerdo con los informes presentado (s) y que hacen parte del expediente contractual, queda establecido por parte de la supervisión que el contratista durante el tiempo de ejecución contractual cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo.

El expediente contractual se encuentra al día, el cual consta de 248 folios\_pdf.

A continuación, se relacionan de forma cronológica los informes de seguimiento, trimestrales y finales aportados por la supervisión:



- Primer informe del 22 de agosto de 2017 a 22 de noviembre de 2017 obrante en el folio 50\_pdf del expediente 246\_2017.
- Segundo Informe del 22 de noviembre 2017 al 22 de febrero de 2018 obrante en el folio 63\_pdf del expediente 246\_2017.
- Tercer Informe del 22 de febrero 2018 al 10 de julio de 2018 obrante en el folio 87\_pdf del expediente 246\_2017.
- Cuarto Informe del 11 de julio 2018 al 22 de noviembre de 2018 obrante en el folio 110\_pdf del expediente 246\_2017.
- Quinto Informe del 23 de noviembre 2018 al 31 de enero de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 246\_2017.
- Sexto informe con corte al 30 de abril de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 174\_2017.
- Séptimo informe con corte al 30 de julio de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 192\_2017.
- Octavo informe con corte al 31 de octubre de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 220\_2017.

Con fundamento en lo anterior y demás documentación que soporta la presente acta de liquidación, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el convenio No. 246 de 2017 suscrito entre FUNCIÓN PÚBLICA y CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CESAR, en los términos consignados en la presente acta.

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### Cumplimiento de las obligaciones pactadas

Durante la ejecución del convenio no se generó ningún requerimiento por incumplimiento por ninguna de las partes. Por lo tanto, certifico que el mismo se ejecutó en la forma prevista habiéndose cumplido el clausulado señalado en el convenio y se dio fiel cumplimiento a los compromisos pactados de manera conjunta.

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de julio del año 2022.

Cordialmente,

**CRISTIAN LEONARDO FAJARDO VERANO**

Profesional Especializado

Dirección de Empleo Público.



<u>Convenio:</u>	MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CESAR. (LEY 80 DE 1993; LEY 1150 DE 2007; LEY 1474 DE 2011)
<u>N°:</u>	246 / 2017.
<u>Contratista:</u>	Contraloría General del Departamento de Cesar. Nit. 892399999-1
<u>Objeto:</u>	El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos, entre la Contraloría General del Cesar y la Función Pública, en la generación de estrategias y acciones administrativas, logísticas y humanas para para la implementación de la Gestión Estratégica del Talento Humano y del Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en la Contraloría General del Departamento del Cesar y en los organismos sujetos a su vigilancia.
<u>Historial Supervisores:</u>	Paula Andrea Arias Arias y Cristian Leonardo Fajardo Verano del 01/09/2017 hasta el 09/01/2018 - Cristian Leonardo Fajardo Verano del 10/01/2018 – 25/01/2018 -Henry Céspedes Bohórquez del 26/01/2018 al 10/07/2018 Profesional Especializado DEP - Cristian Leonardo Fajardo Verano del 11/07/2018 hasta la fecha en calidad de Profesional Especializado DEP.
<u>Plazo inicial Del contrato:</u>	3 años contados a partir de la fecha de suscripción
<u>Fecha de inicio:</u>	22/08/2017
<u>Prórroga n°:</u>	N/A
<u>Fecha de Terminación:</u>	22/08/2020
<u>Plazo total del Contrato:</u>	3 años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.
<u>Modificaciones Contractuales:</u>	N/A
<u>Valor del Convenio:</u>	N/A



<u>Valor Inicial:</u>	El presente convenio no genera erogación alguna para las partes que intervienen en este convenio, sin embargo, los gastos en los que estas deban incurrir para el desarrollo del objeto del presente Convenio será cubierto con las apropiaciones de cada una de las entidades.
<u>Valor Adición n°:</u>	N/A
<u>Valor Total:</u>	N/A
<u>Balance Financiero:</u>	N/A
<u>Garantía:</u>	N/A

#### Observaciones.

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 195 de 2021 y la política de Operación del proceso de Gestión de Recursos expedidas por el Director de Función Pública, la ordenación de gasto y la competencia para desarrollar todas las actividades inherentes a la gestión contractual, es decir, todos los actos propios de la actividad contractual en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual que adelante la Entidad se delegó en el Secretario General.

De acuerdo con los informes presentado (s) y que hacen parte del expediente contractual, queda establecido por parte de la supervisión que el contratista durante el tiempo de ejecución contractual cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo.

El expediente contractual se encuentra al día, el cual consta de 248 folios\_pdf.

A continuación, se relacionan de forma cronológica los informes de seguimiento, trimestrales y finales aportados por la supervisión:

- Primer informe del 22 de agosto de 2017 a 22 de noviembre de 2017 obrante en el folio 50\_pdf del expediente 246\_2017.
- Segundo Informe del 22 de noviembre 2017 al 22 de febrero de 2018 obrante en el folio 63\_pdf del expediente 246\_2017.
- Tercer Informe del 22 de febrero 2018 al 10 de julio de 2018 obrante en el folio 87\_pdf del expediente 246\_2017.
- Cuarto Informe del 11 de julio 2018 al 22 de noviembre de 2018 obrante en el folio 110\_pdf del expediente 246\_2017.
- Quinto Informe del 23 de noviembre 2018 al 31 de enero de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 246\_2017.
- Sexto informe con corte al 30 de abril de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 174\_2017.



- Séptimo informe con corte al 30 de julio de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 192\_2017.
- Octavo informe con corte al 31 de octubre de 2019 obrante en el folio 152\_pdf del expediente 220\_2017.
- Noveno informe con corte al 31 de enero de 2020 obrante en folio 249\_pdf del expediente 220\_2017.
- Decimo informe con corte al 21 de agosto de 2020 obrante en folio 251\_pdf del expediente 220\_2017.

Con fundamento en lo anterior y demás documentación que soporta la presente acta de liquidación, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el convenio No. 246 de 2017 suscrito entre FUNCIÓN PÚBLICA y CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CESAR, en los términos consignados en la presente acta.

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

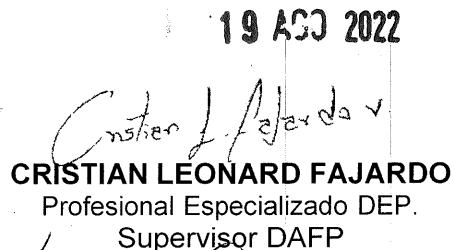
Dada en Bogotá D.C.,

19 ACO 2022

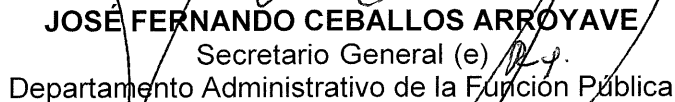


**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento de Cesar

19 ACO 2022



**CRISTIAN LEONARD FAJARDO**  
Profesional Especializado DEP.  
Supervisor DAFP



**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE**  
Secretario General (e) D.A.  
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyectó: Cristian Leonardo Fajardo Verano – Profesional Especializado DAFP.  
Revisó: Eliana Gómez Zúñiga – Contratista – GGC  
Elenys Bonilla Reina – Profesional Universitario - GGC

